

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO (TIEMPOS ACORTADOS), No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEAJ", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., LA CUAL COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU APODERAGA GENERAL, LA C. MARÍA DEL CARMEN BACALLAO TAFOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

a) El día 23 veintitrés de abril del año 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Contrato número **CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025** para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO (TIEMPOS ACORTADOS)**, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y la persona moral denominada **CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V.**, inherente a las **PARTIDAS IDENTIFICADAS CON LOS PROGRESIVOS 1, 2, 3 y 4 del contrato**, con un plazo de ejecución a partir del 16 dieciséis de abril y hasta el mes de agosto del 2025 dos mil veinticinco, y bajo los montos siguientes: *SUBTOTAL de \$60,525,636.20 (sesenta millones quinientos veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesos con 20/100 Moneda Nacional) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por \$9,684,101.79 (nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento un pesos 79/100 Moneda Nacional) lo que nos da un MONTO TOTAL a pagar de \$70,209,737.99 (Setenta millones doscientos nueve mil*

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025

setecientos treinta y siete pesos 99/100 moneda nacional), esto como quedó establecido en la Cláusula SEGUNDA del contrato de origen.

Mediante escrito recibido el día 23 de abril de 2025, ante la Dirección de Nidos de Lluvia, la persona moral denominada **CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V.**, solicitó suministrar en forma alternativa la marca jalisciense CITIJAL, para los separador de primeras lluvias, sin que esto implique modificaciones a las especificaciones técnicas originalmente ofertados y solicitadas por la convocante, por tal razón que facilitaría mayormente su transportación, reposiciones, refacciones, garantías y demás elementos técnicos necesarios para una más eficiente prestación del servicio, destacando el hecho de que con su utilización se estarían consumiendo productos fabricados localmente en el Estado de Jalisco, beneficiando a la economía estatal y regional, generando fuentes de empleo y disminuyendo el uso de energéticos para el traslado de los productos, contribuyendo con ello a la preservación del medio ambiente.

1. En razón de lo anterior y al tratarse de un aspecto técnico de los bienes y servicios objeto del contrato la Dirección de Nidos de Lluvia, mediante el oficio **CEA/DNDL/48/2025 de fecha 24 de abril de 2025**, realizó una solicitud a la Subdirección de Servicios Generales, a efecto de informar sobre lo solicitado.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

En seguimiento a lo anterior, a través del oficio **CEA/DNDL/48/2025 de fecha 24 de abril de 2025**, el Área Requiriente, realizó manifestaciones a la solicitud del proveedor y determinó la procedencia, por lo que solicitó a la Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ, la formalización de un convenio modificatorio a la cláusula **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO**.

2. Que en dicho Convenio modificatorio se haga constar la solicitud del cambio marca de los Separadores de Primeras Lluvias, y que los mismos deberán ser entregados en el mismo plazo que se estableció en el contrato número **CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Este Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

3. Por lo que considerando la determinación técnica por parte de la Dirección de Nidos de Lluvia de **"LA CEAJ"** y la aceptación expresa por parte de **"EL PROVEEDOR" CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V.**, se celebra el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**, con fundamento a lo que establecen los Artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO** se refiere a las especificaciones de los bienes **ASPECTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTE DE LA CLÁUSULA SEXTA.**

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA CEAJ" QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2007 dos mil siete, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos de los artículos 1, 4 párrafo sexto, 27, 40, 43, 116, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3 numeral 1 fracción II y 5 fracción I, II, XI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1 numeral 1 y 2, 2 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción IV y IX, 6, 13, 14, 21, 23 numeral 1 fracción I, II inciso a) y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como del artículo 1, 2 fracción VIII, 7, 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

I.2. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tiene encomendadas las funciones públicas de ser la autoridad del agua y órgano regulador estatal de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, encargado de la coordinación, promoción y fomento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Estado mediante mecanismos de regulación y control para efficientizar los servicios públicos en el Estado de Jalisco.

I.3. El día 13 de diciembre del 2024, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en su Décima Sesión Extraordinaria del año 2024, al M. en C. Mario López Pérez, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos del Programa Nidos de Lluvia 2025 en las partidas presupuestales 4154 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y 3992 "Subcontratación de servicios con terceros" número de cuenta 01300376826 requisición 264, el cual será ejercido conforme a la orden de compra que se genere.

I.5. Se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo el número **CEA070225JK4**.

I.6. Los datos personales proporcionados por "EL PROVEEDOR" a "LA CEAJ", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025

Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, conforme al Aviso de Privacidad de "LA CEAJ" visible en su portal oficio en la dirección <https://www.ceajalisco.gob.mx/>.

I.7. La justificación del presente convenio modificatorio, se encuentra justificada en el oficio **CEA/DNDL/48/2025 de fecha 24 de abril de 2025, a fin de no retrasar la ejecución del contrato ni afectar la operación del Programa Nidos de Lluvia 2025**, en apego a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 103 de su Reglamento, así como 57 de las "Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco" vigentes.

I.8. Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, el ubicado en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. Acredita la existencia legal de la sociedad mercantil denominada CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., con la Escritura Pública número 16,672 dieciséis mil seiscientos setenta y dos, Volumen Trigésimo Sexto, Tomo Segundo, de fecha 19 diecinueve de enero del año 2000 dos mil, en la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, pasada ante la fe del licenciado Manlio Favio Pano Mendoza, Notario Público número Dieciséis del Distrito de Tabares, actuando como asociado en el Protocolo del Licenciado Rigoberto Pano Arciniega,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025

Notario Público número Ocho del propio Distrito; bajo la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Guerrero Chilpancingo, Guerrero, con el folio mercantil número 851 del día 16 dieciséis de marzo del año 2000 dos mil; siendo socios fundadores los CC. Saúl Medina Ortega y Josefina Romero Gómez.

Con la Escritura Pública 2,658 dos mil seiscientos cincuenta y ocho, volumen XVIII, en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2001 dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Ignacio Ortiz Uribe, Notario Público número 2 dos, en el Distrito Judicial de los Bravo de dicha ciudad, se aprobó por unanimidad la separación de los CC. Saúl Medina Ortega y Josefina Romero Gómez como socios fundadores y las donaciones de la sociedad mercantil, a favor de los nuevos socios los CC. José Manuel Arciniega López y Arturo Guzmán Trejo, bajo la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Guerrero Chilpancingo, Guerrero, con el folio mercantil número 851 del día 4 cuatro de junio del año 2001 dos mil uno.

Con la Escritura Pública número 27,656 veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis, folio cero cuarenta, volumen número ochocientos ochenta y cuatro, en Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Nuñez, Titular de la Notaría ciento cuarenta y dos, se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de accionista de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en la que se amplió la el objeto social de la sociedad, y como consecuencia se reformó la Cláusula Quinta de los estatutos sociales, designando también como delegado especial al C. José Manuel Arciniega López, quedando registrada con la inscripción ante el Registro Público de Comercio del Chilpancingo, Guerrero, con el folio mercantil número 851 del día 26 veintiséis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

Con el Testimonio de la Escritura Pública número 28,619 veintiocho mil seiscientos diecinueve, folio cero sesenta y seis, volumen novecientos diecisiete, en Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, de fecha 12 doce de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la fe del

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Nuñez, Titular de la Notaría ciento cuarenta y dos, se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de accionista de fecha 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve, en la que se aprobó el cambio de domicilio fiscal de Chilpancingo Guerrero, para quedar establecido Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, sin perjuicio de establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero y señalar domicilios convencionales en los contratos que se celebren, quedando registrada con la inscripción ante el Registro Público de Comercio del Chilpancingo, Guerrero, con el folio mercantil número 851 del día 29 veintinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

II.2. La MARÍA DEL CARMEN BACALLO TAFOYA, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número **2. SE ELIMINA DATOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL**, que acredita su carácter de Apoderada General de la persona moral denominada CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., mediante testimonio del instrumento público número 30,205 treinta mil doscientos cinco, volumen novecientos sesenta y ocho, folio cero cero uno, de fecha 15 quince de junio del año 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Nuñez, Titular de la Notaría ciento cuarenta y dos, registrada ante el Registro Público del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México el día 12 doce de agosto del año 2020 dos mil veinte, bajo el folio electrónico número N-2019073967.

II.3. Se encuentra registrado en el Servicio de Administración Tributaria, con el registro federal de contribuyentes número **CDM000119RYA**.

II.4. Que señala como su domicilio el ubicado en la calle Viveros de la Colina número 142 ciento cuarenta y dos, en la Colonia Viveros de la Loma, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, C.P. 54080, teléfono 55 53652747; para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, por lo que dichas notificaciones surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale por escrito otro distinto, obligándose en acusar oportunamente de recibida toda notificación que se le practique, además de señalar el

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025

correo electrónico comercial.codemun@codemun.com el cual reconoce como auténtico y ligado a la Apoderada General.

II.5. Conoce las "Reglas de Operación para el Programa Nidos de Lluvia 2025, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco, bajo el número 47 quater, edición especial TOMO CDXII; el contenido de las Bases de la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025** para la **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" (TIEMPOS ACORTADOS).**

Asimismo, los planes de trabajo que se deriven a partir de la fecha de inicio del trabajo, y que en su caso deberá ser firmada por **"LA CEAJ"** y **"EL PROVEEDOR"** formará parte integral del presente contrato.

II.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, Secretaría Administración, número **P34298**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, sus socios y administradores no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.8. Durante el procedimiento de la licitación pública presentó la constancia de cumplimiento de obligación fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025

en sentido positivo, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha continua al corriente de sus obligaciones fiscales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 47, 52, 53, 55 fracción II, 76, 80, 81, 82, 85, 86, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 101, 103, 110, y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24 y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción II, Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, las partes se apegan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio tiene por objeto la modificación de las **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**, relacionado con el **Contrato de Prestación de Servicios número CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025** de fecha 23 veintitrés de abril del 2025 dos mil veinticinco, "para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO** (TIEMPOS ACORTADOS)., con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a efecto de suministrar en forma alternativa la marca jalisciense CITIJAL, específicamente lo relativo al Separador de Primeras Lluvias, sin que esto implique modificaciones a las especificaciones técnicas originalmente ofertados y solicitadas por la convocante, ni otorgar

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

condiciones más ventajosas a proveedor adjudicado con las establecidas originalmente, toda vez que los mismos cumplen cabalmente con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria del procedimiento de contratación; lo anterior sin implicar modificaciones al monto del contrato y al plazo de entrega de los bienes y servicios contratados.

Por lo que, se modifica la cláusula **PRIMERA** del Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025** de fecha 23 veintitrés de abril del 2025 dos mil veinticinco, para quedar como sigue:

"CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO....

...

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD
1	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 180 litros, fabricado	Tanque de almacenamiento Marca ROTOPLAS	2084

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

	en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable, de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación, considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente, así como con una llave de altura aproximada de 60 cm que permita el drenado a una cubeta para poder utilizar parte del agua del separador.	Separador de Primeras Lluvias Marca Citijal	
2	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su	Tanque de almacenamiento Marca ROTOPLAS	494

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORIA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

	impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 180 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente, así como con una llave de altura aproximada de 60 cm que permita el drenado a una cubeta para poder utilizar parte del agua del separador.	Separador de Primeras Lluvias Marca Citijal	
3	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento	Tanque de almacenamiento	150

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

	de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 40 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de separar 0.5 L por m2 de área de captación considerando techos de hasta 80 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero.	Marca ROTOPLAS Separador de Primeras Lluvias Marca Citijal	
4	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca	Tanque de almacenamiento Marca	498

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

	DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025
--	---

SEGUNDA. - RATIFICACIÓN. "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR", ratifican y aceptan que los demás términos, condiciones y declaraciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025** de fecha 23 veintitrés de abril del 2025 dos mil veinticinco, quedan subsistentes.

TERCERA. - MODIFICACIÓN DE LAS FIANZAS. Por la naturaleza de la precisión que se realiza en el presente convenio modificatorio, no es necesaria que la garantía del Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025** de fecha 23 veintitrés de abril del 2025 dos mil veinticinco, sea modificada ni ampliada en virtud de estarse respetando las cantidades y montos establecidos originalmente en el Contrato aquí modificado.

CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **25 veinticinco de abril del 2025 dos mil veinticinco.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

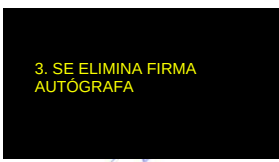
**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

POR "LA CEAJ"

POR "EL PROVEEDOR"



M. en C. Mario López Pérez.
**Director General de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco**



3. SE ELIMINA FIRMA
AUTÓGRAFA

C. María del Carmen Bacallao Tafoya
**Apoderada General de la empresa
CONSULTORÍA Y DESARROLLO
MUNICIPAL, S.A. DE C.V.**

Valida

**Área Supervisora del contrato y Área
requirente del Servicio.**



L.C.P. Juan Manuel García Díaz.
**Encargado de Despacho de la Dirección de
Administración de la Comisión Estatal del
Agua de Jalisco.
(Acuerdo CEAJ/182/2025).**



Mtro. Luis Anselmo López Casillas.
**Encargado de Despacho de la Dirección
de Nidos de Lluvia de la Comisión Estatal del
Agua de Jalisco.
(Acuerdo CEAJ/DG/008/2025).**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025

"Esté Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá Denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente"

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025**

Testigo

Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO MODIFICATORIO
No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025

Se eliminan los datos personales considerados como confidenciales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo referido en el artículo 3 punto 1 fracciones IX y X, artículos 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, también de conformidad con los lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información clasificada. Todo lo correspondiente a "1Eliminado" es relativo a Rúbrica. Todo lo correspondiente a "2Eliminado" es relativo a datos de la credencial para votar de la representante legal de la contratista. Todo lo correspondiente a "3Eliminado" es relativo a la firma autógrafa del representante legal de la contratista.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025-05/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V., EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.